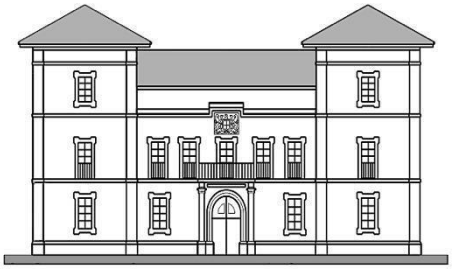
DEPARTAMENTO DE FOL

PROGRAMACIÓN ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II

2º CICLOS FORMATIVOS



IES BERNALDO DE QUIRÓS MIERES DEL CAMÍN CURSO ACADÉMICO 2026-2027

ÍNDICE

ÍNDICE....2
1. Identificación de la programación....4
2. Marco normativo....5
A nivel estatal....5
A nivel autonómico....5
A nivel de Centro....5
3. Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo. 7
4. Competencias profesionales, personales, sociales y objetivos generales....9
5. Objetivos del módulo y relación de unidades didácticas....10
5.1 contenidos organizados por unidades....14
6. Distribución temporal de los contenidos....16
7. Metodología....17
7.1 Principios metodológicos....17
7.2 Desarrollo en el aula....18
7.3 Materiales y recursos didácticos....18
8. Evaluación....19
8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación....20
8.2 Contenidos mínimos....20
8.3 Sesiones de evaluación....20
8.4 Procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación....21
9. Criterios de calificación....22
9.1. Consideraciones generales....22
9.2. Consideraciones para la calificación de cada resultado de aprendizaje....23
9.3 Consideraciones para la calificación del módulo....24
9.4 Consideraciones para la calificación de la evaluación....24
10.5 Sistema de recuperación....25
10.6 Programación de actividades de recuperación para alumnos con imposibilidad de aplicación del proceso de evaluación ordinaria....25
10.7 Plan específico para alumnos repetidores....26
11. Procedimiento sobre el seguimiento de la programación....26
12. Procedimiento para evaluación de la práctica docente....26
13. Medias de refuerzo y atención a las diferencias individuales....27
14. Aspectos transversales....28
14.1 Programación de educación en valores....28

14.2 Programación de actividades complementarias y extraescolares 28
14.3 Desarrollo de actividades interdepartamentales 29
15. Proyectos y programas 29
15.1 Plan de lectura, escritura e investigación 29
15.2 Plan aplicación de las nuevas tecnologías en el aula (NNTT) 30
15.3 Otros proyectos 30
"En la Onda" 30
Proyecto de Patrimonio 30
16. Medios de comunicación con las familias 32

1. Identificación de la programación.

- Centro educativo: - 33010722- IES Bernaldo de Quirós- Mieres del Camino.
- Curso Académico: 2026-2027
- Ciclos Formativos: IFC - Informática y Comunicaciones.
- Duración Módulo: 2.000 horas.
- Docente: María Álvarez González
- Sesiones: 4 sesiones semanales.
- Reuniones del Departamento: se realizan los miércoles a 5ª hora de turno diurno (12:40 a 13:35).

FAMILIA PROFESIONAL: Informática y Comunicaciones						
CICLOS FORMATIVOS		**CINE-11[1]**	**MECU[2]**	**AULA**	**Turno**	**Modalidad**
IFC-201	Sistemas Microinformáticos y Redes	4B	Nivel 4A	D1.2	Diurno	Presencial
IFC-303	Desarrollo de Aplicaciones Web	5B	Nivel 5A	D1.2	Vespertino	Presencial

El módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II)** es un módulo no asociado a estándares de competencia que contribuye a la consecución de la madurez profesional y se considera imprescindible para alcanzar las competencias generales, profesionales y de empleabilidad previstas en los ciclos formativos. Se imparte en todos los ciclos, tanto de grado medio como de grado superior, y tiene como finalidad el desarrollo de **habilidades y capacidades transversales** vinculadas a la orientación laboral, la consolidación de la identidad profesional y la preparación para el aprendizaje a lo largo de la vida. Asimismo, promueve la **adaptación a la evolución de los procesos productivos y del cambio social**, y el desarrollo de **competencias de innovación, sostenibilidad y emprendimiento** que favorezcan la empleabilidad, la iniciativa y el desarrollo profesional del alumnado.

[1] Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011

[2] Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente

2. Marco normativo.

Entre las referencias normativas utilizadas para su realización destacan:

A nivel estatal

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y su modificación en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre
- Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.
- Se presta especial atención a La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)

A nivel autonómico

- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. (texto consolidado).
- RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias, texto consolidado.
- Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista nivel básico, y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del “Pasaporte a la Seguridad”.
- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias y sus modificaciones.
- Circular de inicio de curso 2025-2026. Centros públicos Anexo I. Enseñanzas profesionales.
- Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.

A nivel de Centro

- El Proyecto Educativo del Centro (PEC);
- La Programación General Anual del Centro (PGA)
- Concreción curricular de ciclos formativos.

Normativa ciclos formativos

- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, que establece el título y fija las enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, desarrollado curricularmente en el Principado de Asturias por el Decreto 73/2009, de 22 de julio.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo y su actualización a través de Real Decreto
- 405/2023, de 29 de mayo , que establece el título y fija las enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Web, desarrollado curricularmente en el Principado de Asturias por el Decreto 184/2012, de 8 de agosto.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3. Concreción del currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo.

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente, así como promover la educación en valores y la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre todas las personas y sus circunstancias.

De este modo, la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, concreta el compromiso asumido por España con la modernización del sistema, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción formativa a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida. Los objetivos de los módulos **Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II (IPE I y IPE II)** se orientan directamente a este propósito. En concreto, apoyan la consecución de la finalidad c) del sistema de Formación Profesional:

"Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores."

Las personas deben ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral actual, sus propias capacidades y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado. Tanto la Ley Orgánica 3/2022 como la **Ley Orgánica 2/2006 (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, y el **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, establecen entre los fines del sistema de Formación Profesional el de "comprender la organización y las características del sector productivo del ciclo formativo, así como los mecanismos de inserción profesional".

Para desarrollar una carrera profesional satisfactoria, el alumnado debe ser capaz de identificar sus propias competencias, fortalezas y áreas de mejora, planificando estrategias que favorezcan su empleabilidad a medio y largo plazo. El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II)** tiene como finalidad consolidar dichas competencias, promoviendo la autonomía en la gestión de la carrera profesional, la capacidad de adaptación a los cambios del entorno productivo y la aplicación de estrategias de emprendimiento, innovación y desarrollo sostenible. Asimismo, fomenta la madurez profesional mediante el diseño, desarrollo y presentación de un **proyecto emprendedor**, que permite al alumnado comprender la estructura y funcionamiento de la empresa, los mecanismos de creación y gestión empresarial, y la importancia de integrar la sostenibilidad y la responsabilidad social en el ámbito económico. En conjunto, el módulo impulsa una visión integral de la empleabilidad que abarca tanto la inserción laboral por cuenta ajena como la iniciativa empresarial, favoreciendo la toma de decisiones fundamentadas y la participación activa en un entorno laboral cambiante.

Además, la regulación del currículo del ciclo formativo resalta la necesidad de que el alumnado supere "estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos", tal y como prescriben la **Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** y la **Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva**

de Mujeres y Hombres, que señalan que el sistema educativo debe promover la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

La presente programación didáctica se orienta a la impartición del módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II)** en los ciclos formativos que se imparten en el **IES Bernaldo de Quirós** de Mieres: **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (SMIR)** y **Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW)**, pertenecientes a la familia profesional de **Informática y Comunicaciones (IFC)**.

Ambos ciclos formativos tienen como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales orientadas a la **empleabilidad, la innovación y el emprendimiento**, consolidando las denominadas *soft skills* —comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, adaptabilidad o gestión emocional— necesarias para el desempeño profesional en el ámbito de la informática y las comunicaciones. El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II** refuerza la orientación laboral iniciada en IPE I y profundiza en la comprensión del **entorno empresarial y productivo**, fomentando la creatividad, la iniciativa y la capacidad para diseñar y gestionar proyectos emprendedores. Para ello, se cuenta con la colaboración de **Valnalón**, en el marco del **Aula de Emprendimiento del centro**, como espacio dinamizador de metodologías activas, experiencias de emprendimiento y desarrollo de proyectos reales vinculados al tejido empresarial del entorno.

En cuanto al entorno profesional del ciclo **SMIR**, el Real Decreto que regula el título establece que este profesional ejerce su actividad principalmente en empresas del sector servicios dedicadas a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión. Los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de teleasistencia.
- Operador de sistemas.

Respecto al entorno profesional del ciclo **DAW**, el Real Decreto correspondiente establece que las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en empresas o entidades públicas o privadas, tanto por cuenta ajena como propia, desempeñando su trabajo en el área de desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con entornos web (intranet, extranet e internet). Las ocupaciones y puestos de trabajo más representativos son los siguientes:

- Programador/a web.
- Programador/a multimedia.
- Desarrollador/a de aplicaciones en entornos web.

4. Competencias profesionales, personales, sociales y objetivos generales.

El carácter transversal del módulo **Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II)** contribuye al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales propias de cada ciclo formativo, reforzando las capacidades de empleabilidad, innovación, trabajo en equipo, liderazgo y emprendimiento responsable.

El módulo tiene un carácter eminentemente práctico y competencial, orientado a la **consolidación de la madurez profesional** del alumnado y a la **aplicación real de los conocimientos adquiridos** en el ámbito laboral y empresarial. A través de las diferentes unidades y del proyecto emprendedor, se potencia la autonomía, la creatividad, la toma de decisiones y la capacidad de adaptación a los nuevos escenarios productivos.

Ciclo Formativo de Grado Medio: **Sistemas Microinformáticos y Redes (IFC-201)**

Competencia general: La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p) y q) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales q), u) y v) del título.

De forma específica, el módulo impulsa el desarrollo de habilidades de búsqueda activa de empleo, comunicación profesional, resolución de conflictos, gestión emocional, planificación de la carrera profesional, innovación y emprendimiento, permitiendo al alumnado proyectar su inserción laboral o la creación de su propia iniciativa empresarial.

Ciclo Formativo de Grado Superior: **Desarrollo de Aplicaciones Web (IFC-303)**

Competencia general: La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales y), z), ab) del ciclo formativo y las competencias s), t), y x) del título.

Asimismo, potencia la capacidad para diseñar, planificar y desarrollar proyectos de innovación tecnológica y social vinculados al sector de la informática, utilizando metodologías ágiles y herramientas digitales. Favorece la adquisición de competencias para la gestión del talento, el liderazgo ético y sostenible y la creación de modelos de negocio adaptados al mercado actual.

En ambos ciclos, el módulo IPE II actúa como **puente entre la formación académica y la realidad laboral**, fortaleciendo la empleabilidad y fomentando la cultura emprendedora como vía para la inserción y el desarrollo profesional.

El carácter transversal del módulo IPEII contribuye a la consecución de una competencia general, unos objetivos generales y determinadas competencias profesionales, personales y sociales del correspondiente a cada ciclo formativo.

5. Objetivos del módulo y relación de unidades didácticas

Los objetivos generales del módulo se materializan en los **resultados de aprendizaje definidos en el currículo**, que especifican las competencias que el alumnado debe alcanzar. Cuando un alumno o una alumna es capaz de realizar los resultados de aprendizaje, se demuestra que los objetivos correspondientes han sido alcanzados y las competencias adquiridas.

Al finalizar el módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II,** el alumnado alcanzará los siguientes **resultados de aprendizaje,** cada uno de los cuales estará asociado a un conjunto de **criterios de evaluación,** que se detallan a continuación.

La evaluación del módulo será tratada en apartado posterior, si bien cabe mencionar ahora que para considerar superado el módulo, el alumnado deberá **haber alcanzado satisfactoriamente todos los Resultados de Aprendizaje** establecidos. Esto implica que debe demostrar la adquisición de las competencias y objetivos asociados al módulo, obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos. No obstante, se reconoce que no todos los Resultados de Aprendizaje poseen la misma relevancia dentro del conjunto del módulo. Por este motivo, se asignará una **ponderación específica** a cada uno de ellos, en función de su importancia y carga de trabajo asociada.

La **calificación final del módulo** se obtendrá mediante la **ponderación** de las calificaciones alcanzadas en cada Resultado de Aprendizaje, valoradas conforme a los criterios de evaluación establecidos.

La organización del módulo se estructura en **unidades didácticas** que desarrollan de manera progresiva los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial. Cada unidad integra los contenidos teóricos y prácticos necesarios para la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo, manteniendo una correspondencia directa con los criterios de evaluación**.** Esta secuenciación permite un desarrollo equilibrado del aprendizaje, facilitando la aplicación práctica de los conocimientos y la conexión entre las distintas áreas de contenido.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación	Unidades de trabajo
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal. 25% b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector. 25% c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público. 25% d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual,	**Unidad 1**. Procesos selectivos de empleo

20%	sus habilidades, destrezas y su aporte de valor. 25%	
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. **20 %**	a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. 10% b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. 15% c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. 15% d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias. 15% e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas. 15% f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. 15% g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional. 15%	**Unidad 2**. Competencias personales y sociales para la empleabilidad **Unidad 3**. Gestión emocional, incertidumbre y resolución de conflictos
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos. 15% b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social. 20%	**Unidad 4**. Habilidades emprendedoras e innovación ***Proyecto emprendedor***

aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible. 15%	c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento. 15% d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación. 15% e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo. 15% f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible. 20%	
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento. 15 %	a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades. 10% b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural. 10% c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora. 10% d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social. 10% e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad. 10% f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora. 15% g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora. 10% h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución. 10% i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar	**Unidad 5**. La idea emprendedora. Cultura empresarial **Unidad 6**. El marketing ***Proyecto emprendedor***

	destrezas en técnicas de comunicación y venta. 15%	
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno. 30%	a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social. 5% b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones. 5% c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo. 5% d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales. 5% e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. 5% f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica. 5% g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor. 50% h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables. 10% i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo. 10%	**Unidad 7.** Análisis de la viabilidad económico-financiera **Unidad 8.** Forma jurídica y trámites de constitución. Impuestos y documentación administrativa. ***Proyecto emprendedor***

5.1 contenidos organizados por unidades

En este apartado se organizan los contenidos por unidades, las cuales se van a asociar a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo que se han señalado anteriormente.

Unidades	Contenidos
Unidad 1. Procesos selectivos de empleo	1. Fuentes de búsqueda de empleo 2. La selección de ofertas de empleo y el perfil de la persona candidata 3. El curriculum vitae 4. La carta de motivación 5. Técnicas de selección de personal 6. La inteligencia artificial en la búsqueda de empleo 7. Búsqueda de empleo en Europa
Unidad 2. Competencias personales y sociales para la empleabilidad	1. Competencias personales y sociales 2. Trabajo en equipo 3. Habilidades comunicativas 4. Gestión eficaz del tiempo y planificación de actividades
Unidad 3. Gestión emocional, incertidumbre y resolución de conflictos	1. La gestión de las emociones y su impacto en la empleabilidad 2. Incertidumbre y toma de decisiones 3. Negociación y resolución de conflictos
Unidad Habilidades emprendedoras e innovación	1. El emprendedor: creatividad e innovación 2. Las habilidades emprendedoras 3. El intraemprendedor 4. El concepto y el proceso de innovación 5. El valor del emprendimiento para la sociedad 6. Metodologías para fomentar la creatividad, el emprendimiento y la innovación
Unidad 5. La idea emprendedora. Cultura empresarial	1. Identificación y análisis de problemas 2. El entorno empresarial 3. Identificación y elección del cliente 4. Propuesta y validación de soluciones innovadoras 5. Cultura empresarial e imagen corporativa. Economía del bien común y RSC 6. Creación y desarrollo del modelo de negocio
Unidad 6. El marketing	1. Introducción al marketing 2. Fundamentos del marketing 3. Marketing digital: herramientas y tendencias
Unidad 7. Análisis de la viabilidad económico-financiera	1. Análisis de costes 2. Análisis básico de ingresos

	3. Aspectos básicos de contabilidad 4. El plan de inversiones 5. El plan de financiación 6. Análisis de la viabilidad económico-financiera 7. El plan de tesorería
Unidad 8. Forma jurídica y trámites de constitución. Impuestos y documentación administrativa	1. La forma jurídica de la empresa 2. La figura del autónomo 3. Las sociedades 4. La sociedad laboral y la cooperativa 5. Trámites de constitución de una sociedad 6. Trámites en Hacienda 7. Trámites laborales 8. Simplificación de trámites y servicios de ayuda 9. Impuestos periódicos 10. Documentación comercial

6. Distribución temporal de los contenidos

En la secuenciación se ha respetado el orden de los resultados de aprendizaje contemplado en el Anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, donde se establece que el módulo IPEII se imparte en el segundo curso.

RA	UD		Sesiones
1ª		Evaluación	
1	1	Procesos selectivos de empleo	10
2	2	Competencias personales y sociales para la empleabilidad	9
	3	Gestión emocional, incertidumbre y resolución de conflictos	10
3	4	Habilidades emprendedoras e innovación	9
4	5	La idea emprendedora. Cultura empresarial	9
5	9	Proyecto emprendedor	6
2ª		Evaluación	
4	6	El marketing	7
5	7	Análisis de la viabilidad económico-financiera	6
	8	Forma jurídica y trámites de constitución. Impuestos y documentación administrativa	6
	9	Proyecto emprendedor	8
3ª		Evaluación	
5	9	Proyecto emprendedor	8

La duración mínima del módulo es de 88 horas repartidas en tres evaluaciones a razón de 4 sesiones semanales de 55 minutos cada una.

La distribución temporal que se recoge en la tabla anterior se considera orientativa, de forma que la docente, en función del grupo de alumnos/as y las circunstancias especiales que puedan darse en el curso lectivo 2026-2027 puede introducir las modificaciones que considere más adecuadas, quedando éstas reflejadas en los informes de seguimiento periódico de la programación.

7. Metodología

7.1 Principios metodológicos

El módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II) tiene como finalidad dotar al alumnado de estrategias, recursos y competencias que le permitan consolidar su empleabilidad, proyectar su desarrollo profesional y emprender con responsabilidad y creatividad dentro del ámbito de la informática y las comunicaciones.

Este sector, en constante evolución tecnológica, requiere perfiles capaces de adaptarse a entornos laborales cambiantes, gestionar proyectos, asumir funciones de liderazgo y aplicar la innovación como motor de crecimiento personal y empresarial. En este contexto, el módulo impulsa la comprensión del entorno económico y productivo, el conocimiento de la estructura y funcionamiento de la empresa, y el desarrollo de habilidades emprendedoras, digitales y de gestión necesarias para diseñar, validar y comunicar proyectos viables.

Asimismo, fomenta la iniciativa empresarial sostenible, el trabajo colaborativo, la inteligencia emocional y el uso ético de las tecnologías como herramientas clave para la competitividad y la transformación digital. El alumnado aprende a identificar oportunidades de negocio, analizar la viabilidad técnica y económica de proyectos y aplicar metodologías ágiles para la creación de soluciones innovadoras alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los valores de responsabilidad social corporativa.

Alineada con la LOMLOE y con el enfoque competencial y activo propio de la FP actual, se propone una metodología basada en un equilibrio entre la exposición tradicional de la docente con un enfoque activo, participativo y competencial, orientado al desarrollo integral del alumnado y a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales propias de la Formación Profesional.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se articula en torno a situaciones significativas y contextualizadas que conectan los contenidos del módulo con la realidad laboral y social, favoreciendo la reflexión, la toma de decisiones y el aprendizaje autónomo. En esta línea se ha concretado en una metodología basada en el estudio, análisis y elaboración de la puesta en marcha de un proyecto en una hipotética empresa informática o de una empresa real con un departamento de informática. Trabajo para desarrollar individualmente o por equipos, a criterio de la docente, según las características del alumnado.

Las actividades se han diseñado para fomentar la participación activa a través de dinámicas de grupo, análisis de casos, simulaciones, role playing, debates, resolución de problemas, visionado de materiales audiovisuales entre otros recursos.

Se promueve una metodología inclusiva y flexible, que atiende a la diversidad del alumnado y potencia el aprendizaje colaborativo, el pensamiento crítico y la responsabilidad individual. En un contexto educativo y laboral cada vez más influido por la inteligencia artificial y las tecnologías digitales, se considera esencial fomentar la capacidad de análisis, el pensamiento crítico, la creatividad y la toma de decisiones informadas, de modo que el alumnado aprenda a utilizar estas herramientas de manera

ética, crítica y responsable, convirtiéndolas en aliadas para su desarrollo profesional y personal. Asimismo, se integran las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje y de comunicación, promoviendo la competencia digital del alumnado y el uso responsable de la información.

En conjunto, la metodología busca un aprendizaje significativo y funcional, centrado en la práctica, la experiencia y la reflexión, con el objetivo de favorecer la empleabilidad, la madurez personal y la preparación para la vida profesional.

7.2 Desarrollo en el aula

De manera general, en cada unidad didáctica se seguirá la siguiente secuencia metodológica:

1. **Introducción y motivación inicial:**
   Al comienzo de cada unidad se realizará una presentación general que permita identificar los conocimientos previos, aptitudes e intereses del alumnado y del grupo. Esta fase busca detectar posibles ideas preconcebidas y despertar la curiosidad hacia el tema mediante preguntas, ejemplos o situaciones que conecten con su realidad.
2. **Adaptación del lenguaje técnico:**
   Las explicaciones se desarrollarán utilizando una terminología precisa y adecuada al nivel de comprensión del alumnado, garantizando que los conceptos técnicos sean accesibles y significativos.
3. **Exposición de contenidos:**
   La docente presentará los contenidos fundamentales de cada unidad mediante explicaciones apoyadas en presentaciones visuales, que quedarán disponibles en la plataforma Microsoft Teams para su consulta posterior.
4. **Aplicación práctica y trabajo colaborativo:**
   A continuación, el alumnado trabajará de forma individual o en equipo (según el tipo de contenido), aplicando la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). En esta fase se trasladarán los contenidos teóricos a situaciones prácticas, promoviendo la colaboración, la autonomía y la resolución de problemas. Los resultados se pondrán en común con el grupo para favorecer el aprendizaje compartido.
5. **Debate y reflexión:**
   Durante el desarrollo de la unidad se fomentarán coloquios, debates y otras dinámicas grupales que permitan al alumnado expresar sus opiniones, contrastar ideas y demostrar su nivel de comprensión.
6. **Trabajo individual de consolidación:**
   Se impulsará el trabajo personal mediante la elaboración de esquemas o resúmenes de las unidades, actividades aplicadas, estudios individualizados y búsqueda de información complementaria.

7.3 Materiales y recursos didácticos.

- Entre los recursos digitales utilizados en el desarrollo del módulo se incluye el **equipo de Microsoft Teams** creado por la tutora del grupo, que actúa como espacio virtual de apoyo al

proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de este entorno, la profesora publica materiales didácticos, actividades, enlaces de interés y avisos relacionados con el módulo. Asimismo, se utiliza como canal complementario de comunicación y seguimiento individual del alumnado, permitiendo la entrega de tareas, la resolución de dudas y el acceso a recursos adicionales que facilitan la consolidación de los contenidos trabajados en el aula.

- ✓ Manual de contenidos teóricos ajustado al currículo oficial del módulo, preferentemente de la editorial Editex. No obstante, el alumnado podrá utilizar otros manuales como material de apoyo —siempre que se mantengan actualizados conforme a los apuntes y orientaciones proporcionados en clase—.
- ✓ Apuntes y presentaciones elaboradas por la docente, que complementarán y actualizarán los contenidos del módulo (se archivan en Teams).
- ✓ Medios audiovisuales, prensa e Internet.
- ✓ El equipamiento habitual de las aulas asignadas al ciclo.
- ✓ Textos legales y artículos de prensa generalista.
- ✓ Libros especializados sobre los diferentes temas a que hace referencia el módulo.

Además de los anteriores recursos metodológicos, se podrán utilizar otros que se juzguen necesarios en función de la situación planteada.

Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación del curso 2025-2026, se utilizarán las tecnologías digitales armonizando su uso con los recursos analógicos en todo momento.

8. Evaluación

De acuerdo con la metodología activa e inclusiva planteada, la evaluación del módulo se regirá por los siguientes **principios generales**:

- **Carácter formativo y orientador:**
  La evaluación se concibe como una herramienta para mejorar el proceso de aprendizaje, proporcionando información continua al alumnado y a la docente sobre el grado de desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.

- **Valoración del progreso individual:**
  El proceso evaluador partirá de las capacidades, conocimientos previos y experiencias del alumnado, midiendo el progreso alcanzado a lo largo del curso respecto a los objetivos y resultados de aprendizaje establecidos.

- **Evaluación continua y global:**
  La valoración del aprendizaje tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante todo el proceso educativo, no limitándose a resultados puntuales. Se considerarán, entre otros aspectos:
  - El seguimiento regular de las clases y el trabajo diario.
  - La participación activa y la colaboración en las actividades del aula.
  - La presentación, calidad y cumplimiento de las actividades propuestas.
  - La realización de trabajos individuales y en equipo, así como sus posibles exposiciones.

- Los resultados obtenidos en pruebas o controles de conocimientos.

- **Seguimiento sistemático y coordinado:**
  El control del progreso se realizará de manera diaria (en clase y actividades) y se concretará en las sesiones de evaluación trimestrales y final. Además, se garantizará la coordinación con el profesorado del resto de módulos del ciclo formativo, fomentando una visión integral del aprendizaje.

- **Enfoque inclusivo según el modelo DUA:**
  Se ofrecerán diferentes vías para demostrar la consecución de los criterios de evaluación, utilizando procedimientos, actividades e instrumentos diversos que atiendan a la heterogeneidad del alumnado y favorezcan la igualdad de oportunidades.

8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación se han detallado en el apartado quinto de y se han identificado por unidades didácticas en el apartado sexto de la presente programación.

8.2 Contenidos mínimos.

Se consideran contenidos mínimos del módulo todos aquellos que permiten alcanzar la totalidad de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. En consecuencia, la superación del módulo requiere la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes asociados a cada uno de ellos.

El módulo se considera superado cuando el alumnado ha alcanzado una valoración igual o superior a 5 puntos en todos los resultados de aprendizaje. Para ello, el alumno/a debe superar con un mínimo de 5 puntos sobre 10, las pruebas evaluables de los criterios de evaluación indicados para cada resultado de aprendizaje.

8.3 Sesiones de evaluación

Inicial	-	Antes del fin del primer mes lectivo.
Periódica o parcial	-	Dos evaluaciones periódicas o parciales (al finalizar el primer, y segundo trimestre).
Primera evaluación final	-	Última semana de mayo.
Segunda evaluación final	-	Tercera semana de junio.

8.4 Procedimientos, actividades e instrumentos de evaluación.

El proceso de evaluación en el módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad II (IPE II) se fundamentará en un enfoque continuo, formativo e inclusivo, orientado a valorar la adquisición progresiva de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al módulo.

La evaluación combinará la observación directa del trabajo diario, la valoración de producciones individuales y grupales y la aplicación de instrumentos objetivos que garanticen la equidad, la objetividad y la coherencia con los resultados de aprendizaje.

8.4.1 Actividades de evaluación

Las actividades de evaluación son aquellas mediante las cuales el alumnado demuestra la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del módulo. Tendrán un **carácter variado y competencial**, fomentando la **autonomía, el trabajo colaborativo y la aplicación práctica de los conocimientos**. Entre ellas se incluyen:

- **Participación activa** en las dinámicas de aula, debates, simulaciones y actividades colaborativas.
- **Elaboración de fichas de trabajo, esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.**
- **Resolución de casos prácticos, problemas o situaciones reales o simuladas** relacionadas con la búsqueda de empleo, la gestión emocional o el emprendimiento.
- **Análisis de datos, búsqueda y contraste de información en fuentes fiables.**
- **Aplicación de metodologías ágiles** (Design Thinking, Canvas, Lean Startup, etc.) en el desarrollo de ideas y proyectos.
- **Presentaciones orales y exposiciones públicas** con o sin apoyo audiovisual.
- **Desarrollo, defensa y exposición del proyecto de emprendimiento**, valorando la creatividad, la viabilidad técnica y económica, la sostenibilidad y la capacidad de comunicación. El proyecto se desarrollará preferentemente en equipo y constituirá el eje integrador del módulo. Su evaluación se realizará conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en esta programación
- **Pruebas orales o escritas** de carácter objetivo: cuestionarios tipo test, preguntas de respuesta breve, ejercicios de desarrollo, resolución de casos o análisis de textos.

Estas actividades podrán adaptarse a las características del grupo y del alumnado, aplicando los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** y promoviendo la participación y la accesibilidad de todo el estudiantado.

8.4.2 Instrumentos de evaluación.

Los **instrumentos de evaluación** son las herramientas utilizadas por la docente para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje y la calidad de las actividades realizadas. Serán diversos y flexibles, permitiendo recoger información objetiva y continua sobre el progreso del alumnado. Entre ellos se contemplan:

- **Rúbricas de evaluación**, aplicadas a las fichas de trabajo, presentaciones y proyectos.
- **Listas de control binarias (Sí/No)** para verificar la realización de tareas, el cumplimiento de plazos y los criterios mínimos de calidad.
- **Plantillas de calificación** normalizadas para las pruebas escritas, orales o prácticas, con escala de 1 a 10.
- **Cuaderno del profesor y registros de observación directa**, para recoger evidencias de participación, cooperación, liderazgo, iniciativa o responsabilidad.
- **Autoevaluaciones y coevaluaciones**, que promueven la reflexión crítica sobre el propio aprendizaje y la valoración constructiva entre iguales.
- **Portafolio del módulo**, físico o digital, donde el alumnado recopila sus evidencias de aprendizaje, reflexiones y progresos personales.
- **Diarios reflexivos o bitácoras de proyecto**, donde se valoran la planificación, la toma de decisiones y el seguimiento del trabajo emprendedor.
- **Instrumentos digitales o innovadores**, como cuestionarios interactivos, herramientas de gamificación (Kahoot, Quizizz, Genially, etc.) o sistemas de evaluación asistida por inteligencia artificial, siempre que se utilicen con fines educativos, éticos y transparentes.

De esta forma, el procedimiento de evaluación se concibe como un proceso abierto, dinámico y en mejora continua, permitiendo incorporar nuevas metodologías, recursos y evidencias que enriquezcan la enseñanza-aprendizaje, garanticen la objetividad y favorezcan el desarrollo integral de la empleabilidad, el emprendimiento y la madurez profesional del alumnado.

9. Criterios de calificación

9.1. Consideraciones generales.

Se tendrán en cuenta a la hora de calificar las siguientes consideraciones:

- La correcta **redacción, uso gramatical y reglas ortográficas y de puntuación**, así como una ortografía legible, serán consideradas en todas las pruebas y trabajos que se propongan para la evaluación del alumno/a; de tal forma que un exceso de faltas de ortografía, redacción poco clara, o letra ilegible, podrá llevar aparejada la anulación del ejercicio, debiendo ser repetido para poder ser evaluado correctamente.

- Del mismo modo, si la docente constata que cualquier producción ha sido copiada, total o parcialmente, de fuentes de Internet sin la debida citación, de otros/as compañeros/as, o generada mediante herramientas de inteligencia artificial sin la correspondiente referencia, o que **se haya realizado sin aplicar criterio propio, análisis crítico o reflexión personal**, se requerirá al alumnado que proceda a la elaboración de nuevo de dicha producción. En caso de no subsanarse los aspectos señalados, se considerará que la producción no ha sido entregada.

- Todas las **pruebas objetivas, exposiciones y defensas** programadas se realizarán en **convocatoria única**. En caso de no poder asistir a alguna de ellas, **el alumnado deberá realizar las actividades o pruebas correspondientes en la convocatoria ordinaria del módulo**, de acuerdo con la planificación establecida por la docente.

No se contempla la realización de convocatorias adicionales, salvo que las circunstancias personales del alumno o alumna lo justifiquen y exista autorización expresa de la jefatura de estudios.

9.2. Consideraciones para la calificación de cada resultado de aprendizaje.

Cada **Resultado de Aprendizaje (RA)** se calificará en una escala de **0 a 10 puntos**, aplicando la ponderación establecida en esta programación.

La calificación de cada RA se obtendrá a partir del grado de consecución de los **criterios de evaluación (CE)** que lo desarrollan. Cada criterio de evaluación tendrá un **peso porcentual dentro del RA**, determinado por su relevancia para la adquisición del resultado. La suma de los pesos de todos los criterios será del **100 % del RA**.

Los **criterios de evaluación** se valorarán mediante distintos **instrumentos de evaluación**, que permiten recoger evidencias objetivas del aprendizaje. Estos instrumentos son la vía operativa a través de la cual se mide el nivel de logro de cada criterio y, por tanto, de cada RA.

A efectos prácticos, dentro de cada RA se aplicará la siguiente **ponderación global de instrumentos**:

- **Actividades de aprendizaje y participación en el aula: 30**%
  Dentro de este bloque se incluye el proyecto emprendedor:
- **Pruebas de evaluación (escritas, orales o prácticas): 70 %**

Calificación del RA = Σ (Calificación de cada CE × peso del CE) × ponderación del instrumento empleado

En aquellos Resultados de Aprendizaje en los que no se realice una **prueba de evaluación específica**, la calificación del RA se obtendrá igualmente a partir de la **media ponderada de sus criterios de evaluación (CE)**.

Los criterios se valorarán mediante los instrumentos de evaluación aplicados en ese RA (actividades, trabajos, presentaciones, portafolio, etc.), que en estos casos **tendrán un peso equivalente entre sí**, ya que todos ellos aportan evidencias homogéneas del logro de los criterios.

De este modo, la calificación del RA vendrá determinada exclusivamente por:

Calificación del RA = Σ (Calificación de cada CE × peso del CE)

Los instrumentos utilizados servirán únicamente para **medir el grado de consecución de cada criterio de evaluación**, sin que exista una ponderación adicional por instrumento cuando no haya prueba específica asociada al RA.

De este modo, los **criterios de evaluación** determinan *qué* se valora y los **instrumentos de evaluación** concretan *cómo* se valora. El resultado final refleja el grado de adquisición de las competencias vinculadas al RA, de forma objetiva, transparente y verificable.

Para considerar un RA superado, el alumnado deberá obtener una **calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10**. En caso contrario, deberá recuperar únicamente el RA no superado mediante actividades o pruebas específicas diseñadas para evidenciar la adquisición de los criterios pendientes.

9.3 Consideraciones para la calificación del módulo:

El alumnado aprueba el Módulo si obtiene **al menos 5 puntos en cada resultado de aprendizaje**. Una vez superados todos y cada uno de los resultados de aprendizaje, la calificación final de la evaluación se obtendrá mediante la ponderación de las calificaciones de cada resultado de aprendizaje en relación con el total del módulo. Esto es:

Calificación final del módulo= (RA1*20%) +(RA2*20%) + (RA3*15%) +(RA4*15%) +(RA5*30%)

Se obtendrá un número entre 0 y 10 con 2 decimales al que se aplicará un redondeo estándar al entero más próximo para obtener la calificación final, si la calificación en **TODOS** los resultados de aprendizaje evaluados (RA) son iguales o superiores a 5 puntos.

En caso de que NO se hayan superado TODOS los RA la calificación final será de 4 puntos como máximo, y deberá iniciarse el procedimiento de **recuperación** de aquellos resultados de aprendizaje no alcanzados.

9.4 Consideraciones para la calificación de la evaluación

En lo referente al cálculo de la nota en cada evaluación, se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje trabajados en el periodo. Así, la calificación de la evaluación en SAUCE será meramente informativa y puntual, dependiendo de las notas obtenidas en las diferentes pruebas evaluables, según la ponderación de cada RA.

Esta calificación deberá ser **igual o superior a 5 puntos** en cada RA para que la evaluación se considere positiva. Se obtendrá un número entre 1 y 10 con 2 decimales.

9.5 Sistema de recuperación

El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación ordinaria se podrá presentar a una convocatoria extraordinaria en junio.

En este caso, el alumnado recibirá un **plan de recuperación** donde se le indicarán las acciones a realizar sobre los Resultados de Aprendizaje no superados. Este plan puede consistir en la elaboración de un conjunto de producciones con el objeto de facilitar y orientar a cada estudiante en el estudio de la materia pendiente. Asimismo, contendrá las indicaciones pertinentes para la prueba teórico-práctica final extraordinaria.

La prueba final extraordinaria se basará en los resultados de aprendizaje no superados por el alumno durante el curso, realizándose uno o varios exámenes teóricos y/o prácticos. La nota obtenida en la prueba sustituirá a la nota de los RA no superados en la fórmula que permite calcular la nota final en el apartado 9.3 de esta programación. El resultado de dicha fórmula habiendo sustituido la nota de cada RA no superado será la nota final del alumno I.E.S. “BERNALDO DE QUIRÓS” Curso 2025-2026, siempre y cuando el alumno haya **superado todos los RA.** Se considerará que el alumnado supera el módulo si en la realización de la prueba extraordinaria obtiene una calificación igual o superior a 5, en caso contrario la nota máxima de la evaluación será de cuatro sobre diez, independientemente de la nota obtenida.

9.6 Programación de actividades de recuperación para alumnos con imposibilidad de aplicación del proceso de evaluación ordinaria.

Cuando un alumno/a supera el 16% de faltas de asistencia en un trimestre, no es posible aplicar el modelo de evaluación continua. La asistencia, la participación en actividades, el trabajo diario, el interés mostrado, el trabajo en equipo o la realización de proyectos no pueden ser evaluados en estos casos. Por ello, se establece un **procedimiento específico de evaluación**, que consistirá en:

- Una prueba competencial, de evaluación de conocimientos teóricos y su aplicación práctica, que supondrá 70% de la nota final.
- La entrega del proyecto emprendedor, su exposición y defensa, que supondrá un 30% de la nota final; si bien el propio trabajo (el documento) es ponderado hasta 30% y la exposición y la defensa hasta el 70%.

Estas pruebas supondrán el **100% de la calificación** de los Resultados de Aprendizaje pendientes de superar.

Los **criterios de evaluación** serán los mismos que para el resto del módulo, tal y como se recogen en el **RD 659/2023, de 18 de julio** (Anexo V).

Para superar dicha prueba, será necesario obtener **una calificación mínima de 5 en cada RA**. Las notas obtenidas sustituirán a las correspondientes en la fórmula establecida en el **apartado 8.2** de esta programación para calcular la nota final.

10.7 Plan específico para alumnos repetidores.

Para el alumnado repetidor que no hubiera aprobado la materia de IPEII en el curso anterior debido a dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje, se realizará un plan individualizado, de acuerdo con las dificultades detectadas en el curso anterior.

Cuando la no superación del módulo sea debida a la falta de hábitos de estudio, trabajo individual, tanto en casa como en clase; se seguirá la programación con normalidad. En el caso de que muestre una actitud favorable hacia la materia y se detecten dificultades se hará un plan específico para el mismo.

11. Procedimiento sobre el seguimiento de la programación.

De acuerdo con lo establecido en la instrucción 69 de la Resolución de 6 de agosto de 2001, la jefatura de departamento levantará acta de los aspectos más significativos del seguimiento de las programaciones y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, en las reuniones del departamento didáctico o utilizando archivos compartidos en Teams, se cubrirá un cuestionario sobre el desarrollo de la programación, y al menos una vez al trimestre, se realizará un análisis más detallado en el que se indicarán los aspectos que se observan mejorables y aquellos puntos fuertes que podrían trasladarse a otras prácticas, además de comprobarse la necesidad, o no, de modificaciones en la planificación de la programación que deban realizarse para poder llevar a término con éxito la programación.

12. Procedimiento para evaluación de la práctica docente.

Al menos una vez al trimestre, el departamento reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados de evaluación obtenidos por su alumnado y de otros parámetros que se puedan considerar. Se recomienda que la docente realice una encuesta de valoración entre en alumnado al finalizar el curso que pueda utilizarse como feed-back.

Se incluirán en un cuestionario específico los siguientes indicadores de logro:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
- Adecuación de los materiales, recursos didácticos, y distribución, en su caso, de espacios y tiempos a la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación asociados.
- Contribución de los métodos pedagógicos y medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.
- Valoración de actividades complementarias organizadas por el Departamento o con participación del mismo.

13. Medias de refuerzo y atención a las diferencias individuales

El art 15 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece que "*Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.*

La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo".

Se analizará el expediente de cada alumno y alumna de forma previa al comienzo de las actividades académicas con objeto de comprobar si existe la necesidad de incorporar algún tipo de adaptación que no impedirá el logro de los resultados de aprendizaje del módulo profesional (problema de audición, problema de visión, algún problema motórico, etc.)
En caso necesario se realizarán las gestiones oportunas y se especificará en la programación docente.

La propia metodología prevista para la materia basada en el Diseño Universal de Aprendizaje, implica una atención a la diversidad a través de la realización de tareas y actividades diarias del siguiente tipo:

Alumnos/as por encima del nivel objetivo:

- Tendrán un tratamiento global todos/as aquellos/as que tengan un nivel similar.
- Se les propondrán actividades que podrán consistir en:
- Realización de trabajos, propuesta de debates, comentarios de textos, etc. de complejidad superior a la media, que trabajarán individualmente o en grupo y pondrán en común posteriormente con el profesor.
- Análisis, interpretación, coevaluación, etc. de algunas de las actividades a aquellos alumnos/as que estén por debajo del nivel objetivo, siempre bajo la supervisión del profesor.

Alumnos por debajo del nivel objetivo:

- El tratamiento será individualizado, en función de las necesidades que tenga cada uno. Se les entregarán nuevas prácticas, artículos para comentar, etc. de complejidad progresiva, para su realización tanto en el aula como fuera de ella, con ayuda, en ocasiones de otros compañeros que hayan alcanzado un nivel superior.
- Estas actividades serán analizadas, interpretadas y coevaluadas entre el alumno/a y el profesor.
- Además, se realizarán:
- Agrupamientos flexibles

- Selección de actividades para cada tipo de alumno
- Metodología abierta que atienda más al ritmo de aprendizaje del alumno.
- MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO: Con todo el alumnado con NEE y NEAE se tendrá una atención personalizada, con arreglo a los principios de normalización e inclusión, garantizando su no discriminación. Para ello se aplicarán las recomendaciones establecidas por el Departamento de Orientación.

14. Aspectos transversales

14.1 Programación de educación en valores

La finalidad de la educación es el desarrollo integral del alumnado. Esto supone atender no solo a las capacidades cognitivas o intelectuales sino también capacidades afectivas, motrices, de relación interpersonal y de inserción y actuación social; contribuyendo especialmente a la educación en valores morales y cívicos del alumnado.

Los objetivos del módulo IPEI propician el tratamiento de los siguientes temas transversales en diferentes momentos de las unidades didácticas:

1. Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, superando la discriminación y fomentando la comunicación y la participación, propiciando grupos de trabajo mixtos y en un ambiente de no discriminación.

2. Educación moral y cívica, desarrollando el sentido crítico de forma racional, autónoma y dialogante para conseguir comportamientos coherentes con los principios y normas construidos por cada individuo y respetando las de la sociedad.

3. Educación medioambiental, para conseguir en el alumnado la responsabilidad en cuanto a problemas medioambientales y el desarrollo de la actividad empresarial sin incurrir en costes para la sociedad. Haciendo especial hincapié en el fomento de la producción sostenible de las empresas basadas en el equilibrio entre beneficio económico y respeto al medio ambiente.

4. Educación para la paz, con la que se pretende abordar las situaciones de conflicto desde la reflexión y buscando vías de solución negociadas, teniendo en cuenta la diversidad social y cultural, el respeto y la convivencia en armonía.

5. Educación vial, fomentadora de actitudes responsables que permitan un comportamiento vial seguro para el propio individuo y para la comunidad. Implica desarrollar en el alumnado la capacidad de elaborar juicios y criterios personales respecto a los derechos y deberes del ciudadano.

14.2 Programación de actividades complementarias y extraescolares

Algunas de estas actividades serán las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	GRUPOS	FECHA
Taller: Creatividad vs. Innovación	2ºDAW	10/11/26
Taller: Creatividad vs. Innovación	2ºSMR	10/11/26
Taller: Marketing de guerrilla para la búsqueda activa de empleo.	2ºSMR	10/11/26
Taller: Marketing de guerrilla para la búsqueda activa de empleo.	2ºDAW	10/11/26

A estas se podrán unir otras que el Departamento considere oportunas a lo largo del curso, siempre que no interceda en la organización administrativa del centro educativo.

14.3 Desarrollo de actividades interdepartamentales

Dado el carácter transversal del módulo se buscará en todo momento estar coordinado con:

1º El profesorado de otros módulos que imparta contenidos referidos a la evaluación de la parte correspondiente a la prevención de riesgos laborales.

2º Aspectos referidos a la digitalización y sostenibilidad.

3º Relación con inglés profesional en lo referente a contenidos relativos a las relaciones en el entorno laboral.

15. Proyectos y programas

15.1 Plan de lectura, escritura e investigación

- De acuerdo con el desarrollo del Plan de Lectura del Centro, se procurará que en cada unidad didáctica se facilite al alumnado un texto de lectura con actividades de comprensión. Estos textos versarán preferentemente sobre temas de derecho del trabajo y/o búsqueda de empleo. Podrán proceder de diversos libros de texto o artículos periodísticos, suplementos de la prensa diaria o artículos aparecidos en blogs, Twitter, LinkedIn, y normativa laboral (incluido convenio colectivo), etc.
- Se fomentará la realización de esquemas y resúmenes manuscritos de cada unidad didáctica.

- En la calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se tendrán en cuenta estas actividades dentro del registro de trabajo del/la alumno/a con la valoración que ya hemos indicado en el apartado correspondiente.
- Tal y como se establece en los resultados de aprendizaje el alumnado deberá realizar autónomamente el plan de prevención de riesgos de una pyme, por lo que se facilitará la consulta bibliográfica de normativa laboral, guías y NTP del INSHT, guías de servicios de prevención ajenos, webs especializadas, etc. Debiendo el alumnado realizar un informe de los textos analizados.
- Se favorecerá en la medida de lo posible la realización de investigación bibliográfica que deberán exponer en clase. Se contribuye además al plan de lectura con la preparación de los trabajos bibliográficos a realizar por el alumnado a lo largo del curso.

15.2 Plan aplicación de las nuevas tecnologías en el aula (NNTT)

Sin olvidar que nos encontramos en un Ciclo donde las nuevas tecnologías son de manejo habitual y casi el propio objeto del ciclo. Se fomentará el uso e interés por las nuevas tecnologías a través de las diferentes actividades, tareas y trabajos que se programen para cada unidad didáctica.

En concreto se fomentarán a través de

- Uso de la plataforma Teams durante todo el curso.
- Uso de páginas Web de organismos oficiales, de Webs especializadas y relacionadas con la materia.
- Manejo de procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.
- Uso crítico de herramientas de inteligencia artificial.

15.3 Otros proyectos:

El departamento de FOL participa activamente en los proyectos:

“En la Onda”.

El PFC del curso 2024-2025 es la continuación de los proyectos desarrollados en cursos anteriores con el objetivo de mejorar las competencias clave del alumnado, especialmente la Competencia en Comunicación Lingütistica. Se diseñarán situaciones de aprendizaje interdepartamentales y actividades competenciales que tengan como producto final materiales multimedia (pódcast, radio, vídeo…). Con metodologías activas se motivará al alumnado y se utilizará el centro como espacio integral de aprendizaje, especialmente para dinamizar la biblioteca y el museo como recursos pedagógicos.

Proyecto de Patrimonio

1- DESCRIPCIÓN:

El IES Bernaldo de Quirós disfruta de una singularidad que lo hace único entre los centros de enseñanza de titularidad pública de nuestro país, pues cuenta con un museo con una notable colección

de arte contemporáneo. Esta colección tiene su origen en los años setenta del siglo pasado y se ubica en el Palacio de Camposagrado, un edificio del siglo XVIII, catalogado como Bien de Interés Cultural. La colección está compuesta por más de 200 obras, entre pinturas, esculturas, cerámicas y obra gráfica. Todas ellas, están organizadas de acuerdo a un proyecto museográfico propio.

2- FUNCIONES Y ACTIVIDAD:

El Proyecto de Patrimonio del IES Bernaldo de Quirós está formado por profesores de distintas áreas y tiene como función la conservación de la colección, su estudio y difusión. El valor didáctico de la colección la convierte en un instrumento de gran valor para la elaboración de actividades interdisciplinares y situaciones de aprendizaje, destacando las derivadas del programa de exposiciones temporales. Numerosos artistas han pasado por nuestro programa, hoy en día, consolidado y con la suficiente envergadura como para formar parte del circuito habitual de las artes de nuestra comunidad autónoma y despertar, así mismo, el interés de toda la comunidad artística. Algunos ejemplos de la labor del grupo de patrimonio son los encuentros con artistas, talleres, presentaciones, conciertos y charlas. También destacan las visitas guiadas, realizadas gracias a la colaboración del alumnado de Bachillerato de Arte. Por otra parte, es importante añadir, que trimestralmente se realizan jornadas de puertas abiertas con el fin de dar a conocer la colección a la comunidad educativa del IES Bernaldo de Quirós y al público en general.

3- CONTEXTO DIDÁCTICO:

En cursos anteriores se desarrollaron propuestas interdepartamentales vinculadas a este proyecto: IBQ UN MUSEO VIVO PARA TODOS, DINAMIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES y, por último, el PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA para la dinamización de espacios de aprendizaje distintos al aula, como el museo, la biblioteca y los equipamientos científicos y tecnológicos.

4- APORTACIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE:

Desde el punto de vista competencial el estudio de la colección promueve la inclusión, la equidad y la igualdad, fomentando la importancia de la cultura asturiana y la expresión artística. A través de su observación se pretende estimular en nuestro alumnado en la lectura e interpretación de las obras de arte, investigar utilizando métodos científicos, analizar el contexto histórico de nuestro patrimonio y los valores sociales que representa. Así mismo, sirve como herramienta de comunicación, fomentando el debate de ideas de manera correcta y oportuna y utilizando un vocabulario apropiado a cada situación. Por último, para poner en valor la labor del Proyecto de Patrimonio, no debemos obviar la importancia de divulgar nuestras actividades, utilizando las tecnologías de la información y comunicación, expresándonos en los idiomas que se imparten en el centro e interesándonos por a sus culturas.

5- OBJETIVOS:

A. En relación con el patrimonio del centro:
- Programar visitas guiadas y jornadas de puertas abiertas para dar a conocer la colección de arte y el patrimonio en el que se enmarca.
- Mantener y mejorar las condiciones en las que se exhibe la colección.

- Analizar y reflexionar sobre la importancia de tener una colección en el instituto y promover su estudio elaborando materiales didácticos.

B. En relación con las exposiciones temporales:

- Mantener el programa con dos exposiciones temporales por curso.
- Programar actividades y elaborar materiales didácticos en torno a un tema/proyecto interdisciplinar y de atención a la diversidad.
- Fomentar el uso de otros espacios del centro, como la biblioteca y los jardines.

16. Medios de comunicación con las familias

Se utilizarán para comunicarse con las familias de alumnado menor de edad el correo institucional y el teléfono del centro durante las horas de atención a las mismas.

Jueves a 5ª hora de la mañana: 12:40 a 13:35
jueves a 6ª hora de la mañana: 13.35 a 14:30.
mariaago@educastur.org